



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA

Reunión Extraordinaria N.º 02-2017 realizada el 31 de marzo de 2017

Convocados los miembros y representantes del Consejo en el Salón de Reuniones, y con el quórum reglamentario siendo las 9:12 a.m., el **Ing. Rubén Espitia** – rector encargado, dio inicio a la sesión solicitando al señor Secretario la lectura del Orden del Día propuesto. El **Ing. Luis Barahona** dio lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de las Actas Resumidas:
 - No. 07-2016 de la reunión ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2016.
 - No. 08-2016 de la reunión extraordinaria efectuada el 3 de octubre de 2016.
 - No. 10-2016 de la reunión extraordinaria efectuada el 30 de noviembre de 2016.
2. Calendario de Reuniones Ordinarias – Año 2017.
3. Informes de las Comisiones Permanentes.

Sometido a consideración el Orden del Día, este fue aprobado con 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En el **primer punto** se ratificaron las Actas Resumidas con 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención:

- No. 07-2016 de la reunión ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2016.
- No. 08-2016 de la reunión extraordinaria efectuada el 3 de octubre de 2016.
- No. 10-2016 de la reunión extraordinaria efectuada el 30 de noviembre de 2016.

En el **segundo punto**, se aprobó con 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el Calendario de Reuniones Ordinarias del Consejo - Año 2017.

Calendario de Reuniones Ordinarias - Año 2017

Mes	Día	Tipo de Reunión	Observación
Febrero	14	Ordinaria	
Marzo	31	Extraordinaria	Anteproyecto de Presupuesto, Vigencia Fiscal 2018
Mayo	9	Ordinaria	
Agosto	1	Ordinaria	
Noviembre	14	Ordinaria	

Nota: Las reuniones extraordinarias serán convocadas para considerar temas específicos.

En el **tercer punto**, la **Ing. Esmeralda Hernández** manifestó: El primer Informe es el de la Comisión de Recursos Humanos para atender la solicitud de Licencia por Estudios del **Ing. Orlando Melgar**, ingeniero mecánico en CINEMI.

La recomendación de la Comisión es otorgarle al Ing. Orlando Melgar con cédula 6-710-1216 de CINEMI, Licencia con medio sueldo para realizar estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica en la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UTP, a partir del 18 de abril 2016 al 17 de abril 2017, prorrogable, bajo el Programa de Becas SENACYT.

...//...

Dijo el **Ing. Rubén Espitia**: En consideración la solicitud de otorgarle al **Ing. Orlando Melgar** con cédula 6-710-1216, Licencia con Medio Sueldo. Si no hay consideraciones, los que estén a favor de aprobar la recomendación, sírvanse levantar la mano.

El señor secretario **Ing. Luis Barahona** procedió con la votación e indicó: 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Ha sido aprobado el Informe señor Presidente.

Continuó la **Ing. Esmeralda Hernández** con el **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos** indicando: Esta Resolución viene a este Consejo debido a que la UTP tiene diferentes programas a través de la Dirección de Relaciones Internacionales que consisten en la oferta de becas y en la que invita a la comunidad universitaria a participar, particularmente en este caso, existe un tipo de becas que tiene que ver con pasantías en el extranjero para posdoctorados, realización de investigaciones que conducen a una publicación al final del periodo que se le otorga la licencia.

Hay una serie de programas que invitan a las universidades para que participen otorgando un determinado número de becas, sin embargo, en los últimos tiempos la Universidad a pesar de que ha hecho esfuerzos externos para obtener participación en algunos concursos con universidades y organismos, nuestro personal luego que participa y gana, se muestran preocupados porque no se cubre una beca que les permita sufragar en ese periodo las obligaciones que tienen como personas adultas aquí en Panamá y a la vez irse con la tranquilidad a estudiar.

En la Comisión de Asuntos Económicos se llegó a una recomendación que permite a la Universidad seguir participando en las ofertas que hay con universidades u organismos extranjeros y que nuestro personal tanto en el área docente, investigación y administrativo que estén participando de la investigación, tengan la oportunidad de participar, y cuando resulten ganadores también tengan el apoyo de la Universidad para estudiar con tranquilidad y al final culminar con un trabajo de una publicación.

A continuación el señor **Secretario** dio lectura a la Resolución.

CONSEJO ADMINISTRATIVO

Resolución N.º CADM-R-01-2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON SALARIO COMPLETO PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, PASANTÍAS Y/O POSTDOCTORADOS EN EL EXTERIOR A LOS DOCENTES, INVESTIGADORES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, establece que el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en el literal a) del artículo 22, establece:

“Artículo 22. *Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalen el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:*

a. Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá;”

TERCERO: Que los miembros del personal docente, de investigación y administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá pueden separarse de sus cargos por licencias de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, el Estatuto y los Reglamentos correspondientes.

CUARTO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá ha suscrito varios convenios con organizaciones internacionales para la movilidad de colaboradores de la institución, para la realización de estancias de investigación, pasantías y/o postdoctorales, por periodos de hasta un año.

QUINTO: Que los candidatos propuesto por la Universidad Tecnológica de Panamá para estos programas de movilidad han tenido que desistir de los mismos, ya que la asignación de medio sueldo asignada con la licencia le es insuficiente para sufragar todos sus gastos.

SEXTO: Que en virtud de lo anterior, se hace necesario autorizar el otorgamiento de licencia con salario completo para estancias de investigación, pasantías y/o postdoctorados en el exterior a los docentes, investigadores y administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá, que conduzcan a la publicación de artículos con el fin de incrementar la movilidad y el número de publicaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR** el otorgamiento de licencia con salario completo para estancias de investigación, pasantías y/o postdoctorados en el exterior a los docentes, investigadores y administrativos en los programas de movilidad en los que la Universidad Tecnológica de Panamá forme parte, hasta por un año, que conduzcan a la publicación de artículos, con el fin de incrementar la movilidad y el número de publicaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario “Dr. Víctor Levi Sasso”, el ____ (__) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. RUBÉN D. ESPITIA P.
RECTOR Y PRESIDENTE ENCARGADO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Finalizada la lectura de la Resolución, el **Ing. Rubén Espitia** la somete a consideración.

Manifestó la **Dra. Casilda Saavedra:** Me interesa muchísimo el tema de que esto esté condicionado a la publicación de un artículo, sin embargo, allí dice publicación de artículos; hay artículos y hay artículos; nos interesa que sea un artículo científico publicado en una revista indexada; por que ¿qué

pasa? uno puede decir, publiqué un artículo en un periódico o en un boletín por allí, pero lo que queremos es incrementar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas. Quisiera que por favor se agregue este punto donde habla de publicación de artículos.

La **Ing. Esmeralda Hernández** secundó la propuesta.

Dijo el **Ing. Rubén Espitia**: Muchas veces hemos visto que existen los contactos sobre todo hacia Europa, las personas desean ir, pero debido a que tienen una cantidad de compromisos aquí en Panamá y su salario no les da más allá, se han visto en la penosa necesidad de desistir a ello y creo que la Universidad puede darles ese apoyo que va a contribuir automáticamente al desarrollo y a la proyección de la Universidad.

No hay más observaciones. La consideración queda ahora que es el otorgamiento de la Licencia con Salario Completo para estancias de investigación, pasantías y/o postdoctorados en el exterior a los docentes, investigadores y administrativos en los programas de movilidad en los que la Universidad Tecnológica de Panamá forme parte, hasta por un año, que conduzcan a la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, con el fin de incrementar la movilidad y el número de publicaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Alguna observación ahora con el cambio sugerido por la propuesta de la Dra. Casilda y secundada por la Prof. Esmeralda. No hay consideraciones. Los que estén a favor de aprobar, sírvanse levantar la mano.

El **Ing. Luis Barahona** procede con la votación e indicó: 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Ha sido aprobado el Informe, señor Presidente.

En el punto siguiente, la **Ing. Esmeralda Hernández** manifestó: El último punto es el **Informe de la Comisión de Presupuesto 2018**.

Una introducción a lo que es el **Anteproyecto de Presupuesto 2018**. Esta es una iniciativa anual normada por la Ley de Presupuesto y que ejecuta el Ministerio de Economía y Finanzas a través de todas las instituciones. En la compilación de este Presupuesto se reflejan los dos Presupuestos de la Universidad, el **Presupuesto de Funcionamiento y Gestión Institucional y el Presupuesto de Inversiones**.

La Dirección de Planificación Universitaria bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno y basados en las Políticas, Objetivos y Metas Institucionales que tiene la Universidad para cada año, hace una formulación a través de las diferentes Unidades que al final recopilan, consolidan y luego este Presupuesto, por ejemplo, en el caso del Presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión que recientemente fue aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, antes de venir a este Consejo pasa por la Comisión de Presupuesto; luego que salimos del Consejo Administrativo es considerado en la Comisión de Presupuesto del Consejo General Universitario, quien al final llevará lo que la Dirección de Planificación recibió en un principio y las recomendaciones que hubieren en el camino que son justificadas para presentarlas ante el Consejo General Universitario.

Así que esto es parte de la discusión, el documento presenta nuestras propuestas de necesidades basadas en proyectos y tenemos que expresar las cosas que son necesarias para cumplir con Políticas, Objetivos y Metas de la Institución.

En la presentación manifestó la **Lic. Luzmelia Bernal**: La Dirección de Planificación hace todo lo que formulan las diferentes unidades, parte de nuestra sustentación para este Presupuesto tenemos las estadísticas, por ejemplo: Matrícula, en la de 2016 con 2018 hubo un incremento de 8.6%, no

tomamos la del 2017 porque está basada en una proyección, por lo tanto, hicimos una comparación del incremento del 2016 que ya es la definitiva con la proyección de 2018 que nos da un incremento de 8.6% y que viene siendo más o menos un promedio de 4.5 de crecimiento por año. Tenemos también los Graduados de la proyección del año 2017: 4,069 graduados que esperamos tengamos en este año, ya que en el 2016 la Promoción fue de 4,008.

En el Presupuesto de las diferentes unidades se recibió para **Inversión** un monto de 38,602,347 millones de balboas, y de **Funcionamiento y Gestión Institucional** para la vigencia fiscal 2018, 128,555,706 millones de balboas, que representa un incremento de 40.79% con respecto al Presupuesto Ley del presente año: lo que nos suma un total de **167,158,052 millones de balboas**.

En **Inversión** tenemos que se formularon un total de 11 proyectos. De estos proyectos 10 son de continuidad y uno (1) es nuevo.

Anteproyecto de Presupuesto 2018		
INVERSIÓN – Resumen de Proyectos		
Unidad	Nombre del Proyecto / Programa	Anteproyecto 2018
TOTAL		38,602,347
PROGRAMA: CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS		SUB-TOTAL 36,806,963
Rectoría	Construcción del Campus de la U.T.P. (I Etapa II Fase) - Continuidad	22,968,471
CGCR	Fortalecimiento de las Sedes Regionales de la UTP (Continuidad)	13,278,493
VIPE	Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación (Continuidad)	360,000
VIAD	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física y Patrimonial de la UTP a Nivel Nacional (Continuidad)	200,000
PROGRAMA: MOBILIARIO, LIBROS Y EQUIPO		SUB-TOTAL 1,227,453
VRA	Mejoramiento de los Laboratorios de Facultades y Centros Reg. de la UTP (Continuidad)	510,453
VRA	Implementación de Bases de Datos Bibliográficos y Colecciones Digitales para el Sector Académico y de Investigación en la UTP (Continuidad)	100,000
CEI	Habilitación del Laboratorio de Análisis Industriales y Ciencias Ambientales (LABAICA) del CEI de la UTP (Continuidad)	117,000
CITT	Habilitación de Laboratorios de Docencia para el Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica (Nuevo)	500,000
PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA		SUB-TOTAL 567,930
Rectoría	Desarrollo de Consultorías para Proyectos de Estado (Continuidad)	500
VIPE	Habilitación del Centro de Estudios Avanzados UTP-Georgia Tech (Continuidad)	500
VIPE	Fortalecimiento de la Gestión para la Generación y Presentación de Patentes Tecnológicas Desarrolladas en la UTP (Continuidad)	566,930

En cuanto a **Funcionamiento y Gestión Institucional** tenemos un total de 172 proyectos, de los cuales 81 corresponden al Programa de Dirección y Administración General que suman un total de 21,378,052 millones; el Programa de Cobertura y Atención a la Demanda que son 38 proyectos, suman 6,223,261 millones; el Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología con 42 proyectos que tiene 5,193,176 millones; el Programa Diseño, Edificaciones y Equipamiento con 11 proyectos por 1,985,718 millones.

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- Programa: Dirección y Administración General B/. 128.56 MM
(81) B/.21.38 MM
- Programa: Cobertura y Atención a la Demanda (38) B/. 6.22 MM
- Programa: Investigación y Transferencia de Tecnología (42) B/. 5.19 MM
- Programa: Diseño, Edificaciones y Equipamiento (11) B/. 1.99 MM
- Resto: Servicios Personales B/. 93.78 MM

En total de **Ingresos Propios** tenemos 13,639,511 millones de balboas que representa una disminución de 423,690.00 balboas con respecto al presupuesto aprobado para la vigencia 2017.

En el **Aporte Estatal** la solicitud asciende a 153,518,542 millones de balboas, que representa un incremento por el orden de 63.75 millones de balboas con relación al Aporte Estatal Ley de la presente vigencia fiscal.

Anteproyecto de Presupuesto 2018						
INGRESOS						
DETALLE	Recaudación 2016	Presupuesto Ley 2017	Anteproyecto 2018	Diferencia Anteproy 2018 - Ley 2017	% (Antep 2018 / Presup Ley)	% (Antep 2018 / Recaudado 2016)
TOTAL	89,787,201	103,836,000	167,158,052	63,322,052	60.98	86.17
INGRESOS PROPIOS	11,274,720	14,063,200	13,839,511	-423,690	-3.01	20.97
VENTA DE SERVICIOS	648,160	680,200	630,667	-49,533	-7.28	-2.70
OTROS SERV. GESTIÓN INST.	3,368,216	6,359,000	5,916,604	-442,397	-6.96	75.66
MATRÍCULA.DERECHOS	4,608,346	4,505,000	5,240,994	735,994	16.34	13.73
OTROS- BIBLIOTECA	53,055	52,000	61,203	9,203	17.70	15.36
TASAS	985,088	927,000	1,187,913	260,913	28.15	20.59
INGRESOS VARIOS	523,855	452,000	602,130	150,130	33.21	14.94
SALDO EN CAJA.(CAPITAL)	1,088,000	1,088,000				
APORTE ESTATAL	78,512,481	89,772,800	153,518,542	63,745,742	71.01	95.53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,909,367	78,336,800	114,916,195	36,579,395	46.70	57.62
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,603,114	11,436,000	38,602,347	27,166,347	237.55	588.94

Fuente: Dirección General de Planificación Universitaria
Dirección de Finanzas

21/03/2017

Tenemos que el **Gasto de Funcionamiento, Gestión Institucional e Inversión**: en Servicios Personales es de 93,775,499 millones de balboas; Servicios No Personales son 10,645,634; Materiales y Suministros 7,032,728; Maquinaria y Equipo 13,021,808; Inversión Financiera 2,534,718; en Transferencias Corrientes 1,535,319.

Anteproyecto de Presupuesto 2018						
GASTOS (Funcionamiento, Gestión Institucional e Inversión)						
GRUPO DE GASTO	Ejecutado 2016	Presup. Ley 2017	Anteproyecto 2018	Diferencia Antep 2018 - Presup Ley 2017	% (Antep 2018 / Presup Ley 2017)	% (Antep 2018 / Ejec 2016)
0 Servicios Personales	68,066,753	79,901,000	93,775,499	13,874,499	17.36	37.77
1 Servicios No Personales	4,505,392	6,694,000	10,645,634	3,951,634	59.03	136.29
2 Materiales y Suministros	2,523,799	2,111,100	7,032,728	4,921,628	233.13	178.66
3 Maquinaria y Equipo	1,831,805	198,000	13,021,808	12,823,808	6,476.67	610.87
4 Inversión Financiera	1,761,750	1,700,000	2,534,718	834,718	49.10	43.88
6 Transferencias Corrientes	1,307,530	697,900	1,535,319	837,419	119.99	17.42
8 Servicios de la Deuda Pública	2,242	10,000	10,000			345.95
Total Funcionamiento + GI	79,999,272	91,312,000	128,555,706	37,243,706	40.79	60.70
Total de Inversiones	6,276,354	12,524,000	38,602,347	26,078,347	208.23	515.04
GRAN TOTAL	86,275,626	103,836,000	167,158,052	63,322,052	60.98	93.75

Fuente: Dirección General de Planificación Universitaria

21/03/2017

Cuando nos vamos al porcentaje de diferencias con el Anteproyecto de 2018, observamos en Maquinaria y Equipo una diferencia en porcentaje de 6,476,67; lo que nos dieron en el Presupuesto Ley para el 2017 solamente fue 198,000 y ahora estamos colocando 13,021,808. En Materiales y Suministros también tenemos un porcentaje de diferencia de 233.13 y Transferencias Corrientes que es 119.99 el porcentaje de diferencia.

El total de **Funcionamiento más Gestión Institucional** tenemos que se formuló **128,555,706** millones de balboas, la diferencia con el Presupuesto Ley 2017 es 37,243,706.00 lo que da el porcentaje de 40.79 de diferencia con el Presupuesto Ley 2017.

Tenemos que el Anteproyecto suma un total de **B/.167,158,052.00** millones de balboas; tenemos una diferencia con el Anteproyecto 2018 - Ley 2017 de B/.63,322,052 lo que nos da un porcentaje de 60.98% de incremento. Ahora tenemos la **Estructura de Personal – Sueldo Fijo “001” + Transitorio “002”**

Anteproyecto de Presupuesto 2018			
DISTRIBUCION DEL INCREMENTO SOLICITADO - 2018 EN ESTRUCTURA DE PERSONAL - SUELDO FIJO-“001” +TRANSITORIO-“002” SEGÚN TIPO DE ACCION, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
TOTAL			
ESTRUCTURA VIGENTE		54,576,343	
ESTRUCTURA SOLICITADA		61,996,995	
DIFERENCIA / INCR.		7,420,652	
% (INCREMENTO)			13.6 %
DETALLE	No.	TOTAL- B/.	%
AJUSTES	71	91,964	1.2
AJUSTES -BAJO BASE-RRHH	46	154,897	2.1
RECLASIFICACIONES	71	395,290	5.3
ANTIGUED. DOC/INV	176	312,810	4.2
RECONOC.ADM.MERITOS ACAD.	90	74,160	1.0
CONCURSOS	39	1,805,257	24.3
ANUALIZACIONES	855	1,272,068	17.1
POSICIONES NUEVAS	291	3,314,206	44.7
DIFERENCIA SOLICITADA	1,639	7,420,652	100

03/21/2017 Fuente: Dirección Nacional de Presupuesto
Elaboración: Dr. Róger M. Rodríguez-Díaz, Director Nacional Presupuesto

A continuación las recomendaciones de la Comisión:

1. Incluir un incremento en la cuenta de **Servicios Básicos** por un monto de **B/.569,400.00**, producto de la revisión de la información que se hiciera en esta cuenta para cubrir los gastos por las nuevas edificaciones, además de los servicios de telecomunicaciones por el proyecto de Ampliación del Ancho de Banda de la UTP.

Descripción	Anteproyecto 2018	Incremento solicitado	Monto Final Anteproyecto 2018
111 Agua	170,400.00	0	170,400.00
112 Aseo	21,600.00	3,000.00	24,600.00
113 Correo	4,500.00	0	4,500.00
114 Energía Eléctrica	3,240,000.00	245,000.00	3,485,000.00
115 Telecomunicaciones	472,944.00	321,400.00	794,344.00
119 Otros Servicios Básicos	600.00		600.00
Total	3,910,044.00	569,400.00	4,479,444.00

2. Ajustar el grupo de Transferencias Corrientes en la Cuenta 614: Bonificación por Antigüedad para incluir una solicitud adicional (posterior a la formulación) de una docente del Centro Regional de Azuero para acogerse a la Jubilación, cuyo monto es por B/.56,878.20.

3. Incluir dos (2) proyectos nuevos, solicitados posteriormente a la formulación, por la Dirección de Relaciones Internacionales que aspiran a incrementar la movilidad internacional en la UTP:
 - Movilidad Internacional Estudiantil Saliente, Monto: B/.41,600.00, Cuenta 622: Becas Universitarias
 - Experiencia Internacional de Verano en Ingeniería, Monto: B/.15,420.00, Cuenta 624: Adiestramientos y Estudios.
4. Rechazar la solicitud del Centro Regional de Azuero de incluir seis (6) posiciones nuevas por un monto de B/.44,400.00, que afectaría la Cuenta 002: Sueldos Personal Transitorio, debido a que esta solicitud se recibió posterior al cierre del periodo de formulación de la estructura de personal.
5. Autorizar a la Dirección General de Planificación Universitaria para que efectúe las consultas necesarias con las unidades correspondientes, a fin de que realice la modificación y reordenamiento de aquellos objetos de gasto que no correspondan al bien o servicio especificado.

Realizadas las modificaciones recomendadas por la Comisión, tendríamos:

Anteproyecto de Presupuesto 2018			
RESUMEN			
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO			
Fuente de Financiamiento	Anteproyecto 2018	Incremento Solicitado	Anteproyecto Modificado 2018
Funcionamiento y Gestión Institucional	128,555,706	683,298	129,239,004
Inversión	38,602,347	0	38,602,347
Total	167,158,052	683,298	167,841,350

Fuente: Dirección General de Planificación Universitaria
29/03/2017

Así queda la modificación del Presupuesto una vez realizados los ajustes: se modifica la cuenta de Servicios No Personales que pasa a 11,215,034 y la de Transferencias Corrientes se modifica a 1,649,217; también se modifica el total de Funcionamiento más Gestión Institucional 129,239,004 y también hay una diferencia de B/.37,927,004; tenemos una diferencia en el Anteproyecto de Presupuesto sumando lo recomendado de B/.167,841,350.00 con el incremento en el porcentaje de 41.54.

Anteproyecto de Presupuesto 2018						
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO						
GRUPO DE GASTO	Ejecutado 2016	Presupuesto Ley 2017	Anteproyecto 2018	Diferencia Anteproy 2018 - Presup Ley 2017	% (Antep 2018 / Presup Ley 2017)	% (Antep 2018 / Ejec 2016)
0 Servicios Personales	68,066,753	79,901,000	93,775,499	13,874,499	17.36	37.77
1 Servicios No Personales	4,505,392	6,694,000	11,215,034	4,521,034	67.54	148.92
2 Materiales y Suministros	2,523,799	2,111,100	7,032,728	4,921,628	233.13	178.66
3 Maquinaria y Equipo	1,831,805	198,000	13,021,808	12,823,808	6,476.67	610.87
4 Inversión Financiera	1,761,750	1,700,000	2,534,718	834,718	49.10	43.88
6 Transferencias Corrientes	1,307,530	697,900	1,649,217	951,317	136.31	26.13
8 Servicios de la Deuda Pública	2,242	10,000	10,000	0	0.00	345.95
Total Funcionamiento + GI	79,999,272	91,312,000	129,239,004	37,927,004	41.54	61.55
Total de Inversiones	6,276,354	12,524,000	38,602,347	26,078,347	208.23	515.04
GRAN TOTAL	86,275,626	103,836,000	167,841,350	64,005,350	61.64	94.54

Fuente: Dirección General de Planificación Universitaria
29/03/2017

Concluida la presentación dijo el **Ing. Rubén Espitia**: En consideración el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2018.

Lic. Javier Ferri: Quisiera ver el cuadro de la estructura de Sueldo Fijos. Allí dice Ajustes –Bajo Base. ¿Estos son algunos ajustes que no estaban en los salarios bases?

Ing. Delia de Benítez: Cuando hicimos los análisis de los salarios del personal encontramos a algunas personas que estaban bajo base, estamos incluyendo el salario base del Personal Administrativo; estamos hablando para llevarlos al base y que esté normado de acuerdo a la Escala Salarial de la UTP.

Lic. Javier Ferri: Hay otra inquietud a nivel nacional de todos los compañeros y ha sido sobre el salario mínimo a B/.600.00 de los Empleados Públicos; ha traído como consecuencia en la misma Escala una desviación allí, entonces en el tema de los salarios también, por ejemplo, la cercanía de salarios de B/.600.00, tenemos compañeros que están en B/.630.00, B/.610.00 y hay un malestar allí por el tema de los cargos, cómo se ejecuta cada uno y en la cercanía de los salarios.

Los compañeros a nivel nacional me han hecho llegar firmas, básicamente, lo que se ha visto es como un 10% en el aumento al salario mínimo de los compañeros que se lo merecen ha trastocado la Escala y hay que ajustarla. Elaboramos un documento de un aumento del 10% a todos los salarios base de las demás posiciones para reajustar; inclusive, el documento que elaboramos habla de la posibilidad de incluirlo en el 2018, así es que tenemos una propuesta de que se trabajara en ese monto para reajustar a lo que es la Escala Salarial.

Ing. Rubén Espitia: Lic. Ferri, tienen ustedes alguna propuesta concreta?

Lic. Javier Ferri: Sí. La propuesta es un ajuste al Salario Base de los demás cargos del 10%.

Ing. Rubén Espitia: Todos somos conocedores que realmente una vez que se aprobó la Escala, posterior a la Escala es que se da una orden de la Presidencia de que se ajusten los salarios bases, y somos conscientes de lo que usted dice. La propuesta es esta que está aquí.

Lic. Javier Ferri: Sí. Correcto.

Ing. Angelino Harris: Ese es un tema que desde que se anunció vimos que se iban a distanciar de las que habían en la Escala Salarial, porque ciertos puestos iban a ir alcanzando a los otros y habíamos considerado que esa situación se daría; el Gobierno dio esa instrucción, pero además dijo que cada Institución tenía que pagarlo de sus recursos asignados, no vino con un recurso adicional para hacerla efectiva, sino que se dijo, usted págale dentro de su presupuesto; eso crea una presión sobre el manejo presupuestario ya existente.

No sé si realmente esta es la instancia donde pudiéramos aprobar ese tipo de modificaciones, porque tenemos una estructura de personal que está sustentada sobre una Escala Salarial que está aprobada por los Órganos de Gobierno; la instancia de esa solicitud debe ser a través de una modificación de la Escala en ciertos renglones para poder ajustar esos temas, me parece que esa solicitud hay que canalizarla por la vía de como se hizo la Escala Salarial revisada: que se llevó a la Comisión del Consejo Administrativo, se revisó, se estudió y se analizó.

Ing. Esmeralda Hernández: Tal como lo dice el Ing. Harris, somos conocedores aquí en la mesa de autoridades que las decisiones de Gobierno, por ejemplo, todas esas cosas que se han pagado retroactivas y demás, el Gobierno las anuncia, pero dicen: sáquenlas de su Presupuesto, al momento cuando han ocurrido esas cosas ha sido posible porque son mandatos que hay que cumplirlos y se van haciendo modificaciones al Presupuesto con la ayuda del MEF porque al Gobierno le interesa. En este caso se hizo ese anuncio, ¡qué bien! porque inclusive, ya la Universidad Tecnológica siempre ha tenido salario mínimo superior al resto de las otras Instituciones del Estado, y nunca nos han cuestionado, sin embargo, esta vez eso vino en 50 dólares más de lo que tenemos nosotros del

salario mínimo. Sí vimos los efectos que eso causaría en el Presupuesto, pero definitivamente no podemos estar al margen de una ley o de una disposición que fue de Gobierno, porque dijo: solo a estos y busquen los recursos dentro de su Institución. Vimos los escenarios, no había una instrucción para cargarlos dentro del Presupuesto, y si la hubiese, hubiésemos tenido una gran dificultad.

Eso que ustedes están diciendo, se evaluó y sabíamos que esta es una situación que se iba a dar; ahora la propuesta que se da es una propuesta que si es el 50 sobre 550 sí da el 10%, pero realmente en ese caso es el 10%, pero es la cantidad bruta de 50.00, y la cantidad que se mantenía entre cada uno de los cargos es de 30.00; el ajuste salarial que tenemos en nuestra Escala para no alterar es de 30, así es que digo: ese análisis se puede hacer, llevarlo a la Comisión de Recursos Humanos pero con eso, o sea 50.00; en ese caso era el 10% pero no lo es en otros, pero sabemos que el efecto es un efecto domino que sí se tiene que tener, así es que eso se puede aceptar, llevarlo a la Comisión para analizarlo, habría que venir a este Consejo para que luego sea considerado en el Consejo General Universitario antes del 30 de abril, que es la fecha última del Consejo.

Que quede con la claridad que lo que están pidiendo es que se incorpore el ajuste necesario para que se mantengan las mismas condiciones previas al incremento de los 50.00 al Salario Base; esa es realmente la propuesta.

Al respecto dijo el **Ing. Rubén Espitia**: En consideración la solicitud del Personal Administrativo de enviarla a la Comisión de Recursos Humanos para que se analice y pueda canalizarse a través de las siguientes instancias, que sería el Consejo Administrativo para luego pasar al Consejo General Universitario.

No hay más consideraciones. **Los que estén a favor de enviar esta solicitud del Consejo Administrativo a la Comisión de Recursos Humanos.**

El **Ing. Luis Barahona** procedió con la votación indicando: **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Ha sido aprobado señor Presidente.**

Ing. Rubén Espitia: En consideración la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de 2018. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

Ing. Luis Barahona: 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención. Ha sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto 2018, señor Presidente.

Concluidos los temas descritos en el Orden del Día, el **Ing. Rubén Espitia** agradeció la asistencia a los miembros del Consejo.

La sesión fue levantada a las 10:17 a.m. Presidió el Ing. Rubén Espitia P.; actuó el señor secretario Ing. Luis A. Barahona G.

ASISTENCIA

Presentes:; Ing. Rubén Espitia – rector encargado; Ing. Israel Ruíz R. - vicerrector académico a.i.; Dra. Casilda Saavedra de Madrid, - vicerrectora de investigación, postgrado y extensión; Ing. Esmeralda Hernández P.-vicerrectora administrativa; Ing. Richard Daly - director administrativo; Licda. Homero Sealy, representante suplente del Ministerio de Economía y Finanzas; Licdo. Jeremías Herrera D. - coordinador general de los centros regionales; Ing. Cornelio Garcés, representante de los señores decanos; Lic. Luzmelia Bernal – subdirectora de planificación universitaria; Ing. Luis Barahona G. - secretario general; Lic. Grace Ivandich - directora de bienestar estudiantil; Dr. Ramfis Miguelena - representante de los directores de los centros de investigación, postgrado y extensión; Prof. Sotero Solís (suplente) y Dr. Abdiel Pino - representantes de los profesores por la sede metropolitana; Licda. Zuleika Ayarza de Díaz - representante de los empleados administrativos por la

sede metropolitana; Sr. Javier Ferri - representante de los empleados administrativos por los centros regionales. El Ing. Angelino Harris - director general de planificación universitaria estuvo presente a partir de las 9:52 a.m.

Excusas: Dr. Oscar M. Ramírez R. – rector; Lic. Karen López – representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Prof. Emilio Dutari – representante de los profesores por la sede metropolitana; Dr. Clifton Clunie, representante suplente de los señores decanos.

Ausente: Prof. Plácido Pinzón, representante de los profesores por los centros regionales.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente:

Presentes: Ing. Delia G. de Benítez - directora general de recursos humanos; Lic. Nedelka Espinosa - asesora legal a.i.

Ausentes: Licdo. Ricardo Camargo - jefe de fiscalización de la Contraloría General de la República.



ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
CONSEJO ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA GENERAL



ING. RUBÉN ESPITIA P.
RECTOR Y PRESIDENTE ENCARGADO
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ghd.

Ratificada por el Consejo Administrativo en reunión ordinaria No.04-2017 realizada el 1 de agosto de 2017.